

PROVINCIA DE RIO NEGRO
JUZGADO CIVIL Nro. 1 (Cipolletti)

Tomo

Interlocutorio

Folio

Secretaria

Cipolletti, 20 de febrero de 2014.j.d.

Agréguense.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "MELENDEZ HIDALGO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 33423) y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 2 se acredita el fallecimiento del Sr. RAMON MELENDEZ HIDALGO, hecho ocurrido el día 05 de Octubre de 2010 en General Roca, Provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil VIUDO de la Sra. SANTINA LOSI lo que se acredita con la documental agregada a fs. 3/5.

El causante era hijo del Sr. JUAN ANTONIO MELENDEZ HIDALGO (fallecido el día 06 de Noviembre de 1959) y de la Sra. DOLORES GARCIA FERNANDEZ (fallecida el día 17 de Septiembre de 1986), lo que se acredita con la documentación obrante a fs. 10/13.

El causante tenía los siguientes hermanos: FERNANDO MIGUEL ANTONIO MELENDEZ GARCIA (fallecido el día 18 de Noviembre de 2000), ANTONIO RAMON MELENDEZ (fallecido el día 13 de Diciembre de 2004), SECUNDINA MARIA MELENDEZ (fallecida el día 05 de Febrero de 2006), MARIA ROSARIO MELENDEZ GARCIA (fallecida el día 18 de Abril de 2013) y DOLORES MELENDEZ (fallecida el día 22 de Septiembre de 1982), lo que se acredita con la documentación obrante a fs. 14/15 y 20/30.

A fs. 70, 85 y 89 se tiene por presentados a sus sobrinos: FERNANDO JOSE,

ROBERTO ANTONIO y ELENA NOEMI, todos de apellido MELENDEZ (en representación de su padre premuerto Sr. FERNANDO MIGUEL ANTONIO MELENDEZ GARCIA), y MARTA SUSANA CARRASQUERA (en representación de su madre premuerta SECUNDINA MARIA MELENDEZ), vínculos que se acreditan con la documental obrante a fs. 16/19 y 32/34.

A fs. 79 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio. A fs. 79vta y 99 obran el oficio al registro de Testamentos y constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales, de los que surge que, a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

A fs. 91/93 y 95/97 se agregan ejemplares del Boletín Oficial y Diario Río Negro, acreditándose la correspondiente publicación edictual, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto el actuario, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 3565, del C.C. y 699 y 700 del C.P.C.C., RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar y por derecho que por el fallecimiento del Sr. RAMON MELENDEZ HIDALGO, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus sobrinos: FERNANDO JOSE, ROBERTO ANTONIO y ELENA NOEMI, todos de apellido MELENDEZ (en representación de su padre premuerto Sr. FERNANDO MIGUEL ANTONIO MELENDEZ GARCIA), y MARTA SUSANA CARRASQUERA (en representación de su madre premuerta SECUNDINA MARIA MELENDEZ).

NOTIFIQUESE - REGISTRESE.

Dr. Alejandro Cabral y Vedia

Juez